

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PE-PROCIENCIA-438168-CS-QCBS Selección Basada en Calidad y Costo

“SERVICIO DE CAPACITACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CINCO (05) OFICINAS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN EL PERÚ”

Componente 3	Fortalecimiento de los vínculos entre la industria y el mundo académico para acelerar la transferencia de tecnología y la innovación empresarial basada en la ciencia
Subcomponente 3.1	Establecer demanda y oferta de investigación y desarrollo para promover la vinculación academia – industria
Acción 3.1.2	Fortalecimiento de capacidades para transferir tecnología

1. ANTECEDENTES

El Estado peruano, mediante el Decreto Supremo N°054-2022-EF del 30 de marzo de 2022, aprueba la operación de endeudamiento externo hasta por la suma de US\$ 100,0 millones, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante, el BM) para financiar parcialmente el Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación” (en adelante, el Proyecto), suscribiéndose el Contrato de Préstamo N°9334-PE el 18 de mayo de 2022, con el objetivo de mejorar los servicios de ciencia, tecnología e innovación en áreas estratégicas y regiones del país priorizadas, con el fin de mejorar la competitividad del Perú.

El Proyecto consta de cuatro (4) componentes:

Componente 1: Fortalecimiento de las Instituciones y la Gobernanza del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) para Impulsar la Innovación en Perú

Este componente fortalecerá la gobernanza del SINACTI al mejorar la capacidad de sus instituciones para apoyar el desarrollo de las capacidades de ciencia, tecnología e innovación y mejorar sus contribuciones al desarrollo sostenible y al cambio climático. Las actividades del componente 1 permitirán las actividades planificadas en los componentes 2 y 3 mejorando la capacidad para gestionar los instrumentos de apoyo a la investigación, desarrollo e innovación (en adelante “I+D+i”).

Componente 2: Desarrollo de capacidades para la generación de conocimiento en áreas estratégicas

Este componente tiene como objetivo el desarrollo de capacidades para la generación de conocimiento en sectores priorizados, así como impulsar y fortalecer las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través del financiamiento de alianzas institucionales, equipamiento científico y el desarrollo de proyectos de I+D+i. A su vez, este componente incluye el financiamiento de becas para que ciudadanos peruanos realicen formación doctoral en los programas de doctorado y cofinanciará subvenciones para apoyar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación con orientación a la demanda y de alta relevancia, apoyados en las áreas estratégicas, con al menos el 50 por ciento del financiamiento total del componente destinado al Área Estratégica de Clima.

Componente 3: Fortalecimiento de los vínculos entre la industria y el mundo académico para acelerar la transferencia de tecnología y la innovación empresarial basada en la Ciencia

Este componente tiene como objetivo mejorar la adecuación de los resultados de la I+D+i a la demanda del mercado, principalmente en las áreas estratégicas del proyecto, con al menos el 50 por ciento del financiamiento total del componente orientado al área estratégica del clima. Con este componente se espera contribuir a (i) generar bucles de retroalimentación identificando tecnologías del sector privado y las necesidades de innovación facilitando las transferencias de

tecnología TM; y (ii) a cerrar las brechas de financiación de la innovación necesarias para que la investigación innovadora alcance la madurez para la inversión y/o satisfaga las necesidades de las empresas que buscan innovación.

Componente 4: Gestión de proyectos y seguimiento y evaluación

Este componente tiene como objetivo apoyar a la gestión del proyecto, el cual será conducido por un equipo de especialistas, técnicos, en adquisiciones, en asuntos ambientales y sociales; financieros y técnicos de monitoreo y evaluación. El componente también cubrirá consultorías y asistencia técnica que refuercen las medidas de mitigación y adaptación climática durante la implementación y apoyen el monitoreo y evaluación rigurosos de los indicadores relacionados con el clima.

Precisamente, en el marco del Componente 3, la apuesta por el fortalecimiento de las Oficinas (o unidades) de Transferencia Tecnológica (en adelante OTT) en el Perú se constituye en una acción prioritaria para poner en valor el potencial científico y tecnológico del país, debido a su capacidad para contribuir con el desarrollo de la innovación y la competitividad nacional. Las OTT desempeñan un papel vital en la vinculación entre la academia (y los espacios de investigación en general) y la industria, facilitando la transformación de investigaciones y desarrollos tecnológicos en aplicaciones comerciales y productos de mercado. Estas oficinas actúan como facilitadores e intermediarios esenciales, asegurando que los resultados de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) salgan de los laboratorios y lleguen a la industria, buscando convertirse en soluciones prácticas y comercializables. Al hacerlo, no solo promueven la aplicación de la investigación en el mundo real, sino que también alinean los esfuerzos de investigación con las necesidades del sector industrial y empresarial en general.

A partir de la aprobación de la Ley 30220, Ley Universitaria, y el proceso de licenciamiento de las universidades, se promovió la creación de OTT, sin considerar las capacidades existentes y los recursos necesarios para su funcionamiento. En ese sentido, actualmente existe una alta variabilidad en el desempeño de las OTT.

Por un lado, se tiene un reducido número de OTT, principalmente en las universidades de mayor producción científica, que cuenta con capacidades para conducir procesos clave asociados a determinadas etapas de la transferencia tecnológica, tales como vigilancia tecnológica, identificación de tecnologías con potencial para ser transferidas y gestión de la propiedad intelectual, entre otros. Sin embargo, aún carecen de las competencias necesarias para la valorización y *marketing* de tecnologías, el relacionamiento empresarial, la identificación de la aplicabilidad comercial de los portafolios tecnológicos, entre otros temas de mayor complejidad en los procesos de transferencia tecnológica. Por otro lado, se cuenta con otro grupo de OTT que no poseen las capacidades antes descritas, o son mínimas, lo que se refleja en la dificultad para cumplir con los elementos clave de la transferencia tecnológica.

Por lo tanto, se requiere contratar a una firma consultora que fortalezca las capacidades relativas a los procesos de transferencia tecnológica en las cinco (05) OTT con mayor nivel de avance, condiciones o potencial en el país, a través de acciones de capacitación, acompañamiento y asistencia técnica directa.

El presente servicio se encuentra enmarcado en la actividad 3.1.2 “Fortalecimiento de capacidades para transferir tecnologías en las áreas estratégicas”, del Subcomponente 3.1. “Establecer la demanda y la oferta de investigación y desarrollo para promover la vinculación academia – industria”, del Componente 3 del proyecto.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

2.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades de las Oficinas o Unidades de Transferencia Tecnológicas (en adelante OTT) existentes en universidades peruanas (públicas y/o privadas) e Institutos Públicos de Investigación (IPI), para promover y facilitar los procesos de efectiva transferencia de tecnología hacia la industria, el mercado o el sector de su competencia.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Optimizar el modelo propio de operación y funcionamiento de las OTT en las universidades e IPI seleccionados.
- b. Fortalecer las competencias estratégicas, operativas y de gestión de las OTT para planificar, implementar y evaluar acciones efectivas en transferencia tecnológica.
- c. Fortalecer las capacidades del personal de las OTT en materia de gestión tecnológica, gestión de propiedad intelectual, transferencia tecnológica y conocimiento, valorización y comercialización de tecnologías, y otros temas avanzados vinculados con la materia.
- d. Promover la conformación de alianzas estratégicas con asociaciones empresariales, empresas líderes en diferentes sectores industriales nacionales o extranjeras, instituciones internacionales, centros de investigación reconocidos y otros para fomentar la colaboración de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) y las relaciones de trabajo con fines de transferencia tecnológica.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

El presente servicio comprende la ejecución de todas las actividades necesarias para el cumplimiento del Objetivo General y Objetivos Específicos definidos previamente, las cuales se comentan con mayor detalle en el numeral 4 de estos Términos de Referencia.

Respecto a la modalidad de trabajo, el presente servicio comprende la ejecución de actividades bajo la modalidad virtual y presencial. El servicio brindado será a todo costo tomando en cuenta la suma global del contrato.

4. ACTIVIDADES A REALIZAR

La firma consultora deberá realizar una serie de actividades dirigidas a cinco (05) OTT peruanas, previamente seleccionadas por el CONCYTEC vía convocatoria pública, de acuerdo con su mayor nivel de avance/potencial en el tema, con miras a recibir los alcances del presente servicio. Para tal fin, cada OTT tendrá designado un Equipo Participante compuesto por al menos cuatro (04) profesionales (1 jefe o responsable técnico¹ y 3 gestores tecnológicos²). Las actividades que deben ser ejecutadas por la firma se detallan a continuación:

4.1. Reuniones iniciales

- 4.1.1. Reunión de inicio con el CONCYTEC: La firma consultora sostendrá una reunión virtual o presencial para el inicio del servicio con el equipo de especialistas en transferencia tecnológica del área usuaria del CONCYTEC (integrado por al menos cuatro personas) dentro de los primeros siete (07) días calendario posteriores a la entrada en vigor del contrato, con el fin de compartir los principales lineamientos de la propuesta de intervención, alinear los productos esperados del servicio, acceder a información general sobre las OTT seleccionadas, así como otras precisiones e información que requieran ser alcanzadas por el área usuaria del CONCYTEC a la firma consultora para la realización del mismo.

De igual manera, para la ejecución del servicio se realizarán coordinaciones regulares por correo electrónico, y se programarán y llevarán a cabo coordinaciones periódicas (cuando menos una por mes vía Zoom, Google Meet u otra plataforma virtual que se defina por las partes) entre la firma consultora y, al menos, el profesional designado por el área usuaria del CONCYTEC como supervisor del presente servicio. Ello permitirá efectuar el seguimiento de los avances en las actividades ejecutadas por la firma, conducir el análisis respecto de la obtención y progreso de los objetivos y resultados esperados, realizar la revisión preliminar de los entregables del presente servicio,

¹ El jefe o responsable técnico es la persona encargada de la OTT de una institución, o un trabajador de dicha oficina a tiempo completo, designado por la persona encargada de la OTT.

² El gestor tecnológico es el profesional designado por la OTT de una institución, que es responsable de la ejecución operativa de actividades relacionadas con el servicio de fortalecimiento que recibirá la OTT bajo la coordinación del jefe o responsable técnico.

además de conocer y/o discutir medidas correctivas o de ajuste (de ser el caso) que se requieran en materia de intervenciones de trabajo, entre otros aspectos de interés.

- 4.1.2. Reunión de inicio con las OTT seleccionadas: Dentro de los veinte (20) días calendario posteriores a la reunión efectuada mediante la actividad 4.1.1, la firma consultora organizará y sostendrá, en la ciudad de Lima, una reunión presencial de inicio, y de forma grupal, con las cinco (05) OTT seleccionadas, con el fin de reconocer a los integrantes de los Equipos Participantes, establecer las pautas generales para la interrelación en las distintas actividades, compartir la metodología a utilizar en el servicio y las principales acciones involucradas, hitos y fechas más relevantes, despejar dudas operativas y programáticas, recoger información de interés o relevante sobre las OTT para las siguientes actividades, así como otras precisiones que sean necesarias.

La extensión para la presente actividad deberá considerar un máximo de día y medio de duración. Los aspectos logísticos, así como los gastos relacionados con la organización de la reunión (por ejemplo, la identificación y/o alquiler de local), deberán ser coordinados y cubiertos directamente por la firma. Además, tomando en cuenta que dos de las OTT pueden provenir de regiones distintas a Lima, si este fuera el caso, la firma consultora deberá cubrir los gastos vinculados con pasajes y viáticos (de acuerdo con las tarifas aplicables a funcionarios públicos en el Perú³) únicamente para cuatro (04) miembros de los Equipos Participantes (el jefe o responsable técnico y 3 gestores tecnológicos) correspondientes a dichas OTT para asegurar su presencia. El equipo de especialistas en transferencia tecnológica del área usuaria del CONCYTEC también participará en la presente actividad.

4.2. Fase de preparación

- 4.2.1. Elaboración de planes de trabajo: La firma consultora propondrá y presentará un plan de trabajo general para el plazo del servicio, en función a los detalles y actividades consignadas en los presentes TDR, dentro de los primeros treinta (30) días calendario posteriores a la entrada en vigor del contrato. El plan deberá incluir como mínimo lo indicado en el Anexo 2.

Dentro de los primeros treinta (30) días calendario posteriores a la realización de la actividad 4.4.1, la firma consultora deberá elaborar un plan de trabajo detallado por cada OTT seleccionada, en conjunto con cada una de éstas, para el plazo del servicio, en función a los detalles y actividades consignadas en los presentes TDR; de tal manera que las actividades que se implementarán se adecuen, reflejen y aborden la situación real y necesidades de las oficinas en materia de transferencia tecnológica. Cada plan deberá incluir como mínimo lo indicado en el Anexo 2.

- 4.2.2. Identificación de criterios de OTT de referencia: La firma consultora deberá analizar y definir un conjunto de criterios que se considere sean referenciales e idóneos para el adecuado funcionamiento y desempeño de una o varias OTT, para lo cual deberá considerar o tomar en cuenta los tipos de instituciones que estén comprendidos en las OTT peruanas seleccionadas (universidades públicas, universidades privadas e institutos públicos de investigación, de ser el caso) y las características propias de las OTT participantes que se identifiquen a través de la actividad 4.1.2. Esto se efectuará sobre la base de la propia experiencia de trabajo de la firma, la revisión de fuentes de información secundaria, así como por medio de entrevistas virtuales que sean conducidas con representantes de al menos cinco (05) OTT de reconocida y avanzada trayectoria en América Latina (una por cada país siguiente: Brasil, México, Chile, Argentina y Colombia). El área usuaria del CONCYTEC validará la relación de OTT internacionales que se propongan considerar, así como los criterios que se definan para la presente actividad.

4.3. Fase de diagnóstico

³ Ver anexo 1: viáticos por día por zona geográfica.

4.3.1. Diagnóstico de OTT seleccionadas: La firma consultora realizará un diagnóstico o evaluación integral acerca del estado de situación de cada OTT seleccionada, como mínimo en materia de:

- Estrategia general, objetivos
- Estructura, organización y funciones
- Recursos humanos (dotación, características, perfiles, funciones)
- Capacidades y competencia
- Planificación estratégica
- Infraestructura y recursos materiales
- Recursos financieros (financiamiento y sostenibilidad)
- Procesos de trabajo y formatos asociados
- Relacionamiento y colaboraciones al interior de la institución (investigadores, áreas estratégicas, otros)
- Relacionamiento y colaboraciones a nivel de actores externos (industria y alianzas estratégicas)
- Servicios, mecanismos, instrumentos y actividades de transferencia tecnológica
- Portafolio tecnológico vigente
- Sistema de monitoreo y evaluación
- Indicadores de desempeño y resultados
- Comunicación y visibilidad
- Mejora continua
- Buenas prácticas referidas a seguridad y salud, bioseguridad, medio ambiente y comunidad
- Otros identificados por la firma consultora

El objetivo del diagnóstico será contar con información de primera fuente que permita determinar las fortalezas y debilidades (así como las oportunidades y amenazas) de cada OTT seleccionada en lo que respecta a sus condiciones, dotación y capacidades actuales para realizar procesos efectivos de transferencia tecnológica desde el espacio de investigación hacia el sector industrial. Para llevar a cabo la presente actividad, la firma consultora deberá revisar y analizar la documentación e información relacionadas con las materias anteriormente señaladas que estén disponibles por haber sido remitidas por las OTT seleccionadas durante el concurso "*Fortalecimiento de Oficinas de Transferencia Tecnológica*", información que será provista por el CONCYTEC. Complementariamente la firma deberá llevar a cabo acciones, principalmente virtuales, como reuniones, entrevistas, encuestas u otras similares con los miembros de los Equipos Participantes de las OTT para recoger aquella información del diagnóstico que no se encuentre disponible del proceso del mencionado concurso o que, estando disponible, requiera mayor profundidad de entendimiento. Las citadas acciones también podrán llevarse a cabo a nivel de los investigadores de la institución respectiva.

4.3.2. Análisis normativo interno: La firma consultora deberá conducir un proceso virtual de evaluación y análisis detallado de las normativas internas que rigen cada OTT seleccionada (Estatutos, Reglamentos de Propiedad Intelectual, de Organización y Funciones, Políticas de Ética y Sanciones, Políticas de Investigación, Políticas de Innovación, Políticas de Ciencia y Tecnología, Políticas de Transferencia Tecnológica, entre otras relevantes y relacionadas con el tema) con el objetivo de evaluar su idoneidad (vacíos, limitaciones, fortalezas, incentivos, integración, entre otros), en relación tanto con los procesos de transferencia tecnológica que se buscan impulsar, como con el modelo propio de operación y funcionamiento que rige a la respectiva OTT. A partir de dicha información, la firma entregará un documento por cada OTT seleccionada (como parte del plan de fortalecimiento detallado en 4.5.1) con recomendaciones específicas para la optimización de la red normativa vigente en la institución.

Para esta actividad, y cuando el caso lo amerite, la firma deberá utilizar como insumo la información generada a través del "*Servicio de análisis de las políticas institucionales existentes y propuestas normativas que impulsen la transferencia tecnológica y la implementación de las Oficinas de Transferencia Tecnológica*" contratada por el CONCYTEC, en particular lo correspondiente al análisis y sistematización de normativa institucional referente a transferencia tecnológica, la identificación de brechas normativas

(en relación con normativas internacionales relevantes) y la elaboración de proyectos normativos potencialmente coincidentes con las instituciones cuyas OTT participarán del presente servicio.

4.3.3. Estudio de brechas de conocimientos en OTT seleccionadas: La firma consultora deberá recoger información y analizar las brechas de conocimientos existentes entre los integrantes de los Equipos Participantes de cada OTT seleccionada, en aquellos temas prioritarios vinculados con la transferencia tecnológica. Esta labor se debe llevar a cabo mediante la conducción de pruebas, encuestas, reuniones y/u otros métodos o medios virtuales/online que sean propuestos por la firma y considerados más apropiados para el caso. En particular, será necesario evaluar las competencias o capacidades actuales de los equipos cuando menos en los siguientes aspectos:

- Planificación estratégica y operativa
- Habilidades blandas
- Habilidades de comunicación y negociación
- Identificación y evaluación de tecnologías
- Análisis de la aplicación industrial y potencial comercial de tecnologías
- Valorización (monetaria) de tecnologías
- Estrategias de comercialización (marketing) de tecnologías
- Gestión de propiedad intelectual (identificación, evaluación, redacción, registro y/o protección, supervisión, mantenimiento, estrategia)
- Licenciamiento de tecnologías
- Búsqueda de socios y licenciarios
- Emprendimiento, desarrollo empresarial, start-up, spin-off
- Seguimiento, evaluación y mejora continua de la capacidad de transferencia de tecnologías
- Vigilancia tecnológica (búsqueda de información tecnológica/patentes)

4.4. Desarrollo de documentos guías

4.4.1. Elaboración de documentación diversa para OTT: La firma consultora deberá preparar y entregar los siguientes documentos de apoyo, en versión digital, dirigidos exclusivamente a OTT peruanas, vinculados con el presente servicio:

- Un (01) manual que sirva de guía para la identificación del potencial de aplicación de las investigaciones, así como para la estimación del potencial comercial y de mercado de tecnologías, pertinente para el contexto peruano, para ser publicada y compartida entre las OTT seleccionadas. Debe incluir diseño y diagramación, según la línea gráfica del CONCYTEC.
- Un (01) manual que sirva de guía para realizar procesos eficientes de transferencia tecnológica que considere mecanismos de licenciamiento y la creación de empresas de base tecnológica o *spin-off*, pertinente para el contexto peruano, para ser compartida entre las OTT seleccionadas. Si bien la guía sirve como un documento de consulta en términos generales, también debe incluir precisiones, referencias y/o casos o ejemplos específicos vinculados con los tipos de instituciones que estén comprendidos entre las OTT seleccionadas (universidades públicas o privadas e institutos públicos de investigación). Debe incluir diseño y diagramación, según la línea gráfica del CONCYTEC.
- Un (01) manual que sirva de guía práctica para la implementación, operatividad y funcionamiento sugeridos para una OTT en el Perú⁴. El objetivo del manual es ayudar a las OTT menos avanzadas (a partir de la información sobre el funcionamiento optimizado de las OTT locales con mayores capacidades) a conocer las medidas, pasos, acciones y/o actividades que deben adoptar para iniciar, fomentar, consolidar y/o mejorar el funcionamiento, desempeño y resultados de sus operaciones. La publicación deberá ser elaborada en lenguaje sencillo, procurando la utilización de cuadros, imágenes, gráficos y/o esquemas

⁴ Para la elaboración de la guía se puede tomar como referencia una similar realizada por el Indecopi respecto a la operatividad de los Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) establecidos en universidades e IPI peruanos (<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1806526/Gu%C3%ADa%20de%20orientaci%C3%B3n%20para%20la%20operatividad%20de%20los%20CATI%20en%20Per%C3%BA.pdf?v=1618503269>).

cuando sea pertinente, para una fácil instrucción y entendimiento por parte del público objetivo. Aun cuando la guía se realizará en función al trabajo efectuado con las cinco (05) OTT seleccionadas, esta deberá ser de utilidad en particular para el resto de las oficinas que se encargan de los temas de transferencia de tecnología en universidades públicas y/o privadas e IPI a nivel nacional y que no participan en los alcances del presente servicio por encontrarse en un nivel de desarrollo medio o incipiente. Debe incluir diseño y diagramación, según la línea gráfica del CONCYTEC.

El área usuaria del CONCYTEC validará la propuesta final de contenido de cada manual, así como las propuestas de diseño y diagramación respectivas. Los manuales deberán ser elaborados luego de ejecutada la actividad 4.4.1, de manera tal que los temas que se abordarán en cada uno de estos recojan y contemplen la situación actual y necesidades de las OTT seleccionadas.

4.5. Capacitación y aprendizaje

4.5.1. Planes de fortalecimiento para OTT seleccionadas: La firma consultora deberá elaborar, entregar y presentar un plan a cada OTT seleccionada con propuestas para la optimización o mejora del modelo propio de operación y funcionamiento de la OTT, en función al diagnóstico realizado en 4.4.1 y a su contraste con los criterios definidos en 4.2.2, siempre tomando en consideración el contexto, realidad, políticas institucionales, recursos disponibles y potenciales restricciones asociados a las organizaciones que alojan a las OTT seleccionadas. Los planes de mejora deberán incluir al menos los siguientes aspectos:

- Diagnóstico inicial
- Objetivos de mejora
- Acciones correctivas
- Recursos adicionales
- Hoja de ruta para la implementación de mejoras
- Cronograma para la implementación de mejoras
- Indicadores para medición de mejoras
- Monitoreo y evaluación
- Sostenibilidad

La presentación y explicación de los planes de fortalecimiento a cada OTT deberá realizarse a través de reunión virtual bilateral entre los representantes de la firma consultora y el Equipo Participante de la respectiva OTT en la que, además, deberá participar al menos el supervisor del servicio designado por el área usuaria del CONCYTEC en calidad de observador.

4.5.2. Talleres de aprendizaje con OTT avanzadas mundiales: La firma consultora realizará las gestiones y coordinaciones necesarias para organizar un programa de talleres virtuales con al menos una OTT de Estados Unidos, una de Reino Unido y una de España. El área usuaria del CONCYTEC validará la relación de OTT internacionales que se propongan considerar para la presente actividad. El objetivo de la presente actividad es compartir con las OTT peruanas seleccionadas la experiencia de trabajo de OTT de vanguardia a nivel mundial y con vasta experiencia en procesos de transferencia tecnológica desde la academia/IPI hacia la industria en países desarrollados, de manera tal que puedan conocer su gestión, modelo de operación, relacionamiento con el sector empresarial, prioridades, retos, dificultades, lecciones aprendidas, casos prácticos, entre otros aspectos de interés.

El programa con los temas específicos que se abordarán en cada taller virtual, en función a la experiencia particular de cada OTT internacional, deberá ser propuesto por la firma y validado previamente por el CONCYTEC. Los talleres, tres (03) en total (uno por cada OTT elegida), serán grupales, debiendo considerar la participación de los miembros de los Equipos Participantes de las OTT peruanas. Cada taller deberá contemplar un mínimo de 6 horas en total (pudiendo ser alcanzadas en uno o varios días). En el caso de los talleres que incluyan OTT de países de habla inglesa, se deberá considerar el uso

de traductores en simultáneo, a través de la plataforma virtual que se utilice para la actividad, gestión que estará a cargo de la firma consultora. El equipo de especialistas en transferencia tecnológica del área usuaria del CONCYTEC también participará en la presente actividad.

- 4.5.3. Capacitación a equipos de OTT seleccionadas: La firma consultora diseñará e implementará un programa de capacitación grupal y virtual para los integrantes de los Equipos Participantes de las cinco (05) OTT seleccionadas en base a las necesidades identificadas en el diagnóstico inicial, que permita certificar competencias en materia de transferencia tecnológica, de preferencia según estándares o programas internacionales aplicables a dicho tema. Este programa deberá tener una duración no menor a 120 horas dentro de un plazo máximo de cinco (05) meses de ejecución, organizado en torno a los temas que hayan sido identificados como prioritarios para generar competencias a partir de la actividad 4.4.3. El programa será de obligatoria asistencia para los integrantes de los Equipos Participantes de las OTT por lo que la firma consultora deberá asegurar que el horario, duración de sesiones, metodología de enseñanza, entre otros aspectos asociados, faciliten la participación de todos los involucrados. Para ello, la firma llevará un estricto control de asistencia mediante los reportes que brinde la plataforma virtual de formación elegida y proporcionada por esta.

El programa de capacitación deberá combinar sesiones teóricas con casos prácticos, ejemplos (de preferencia cercanos a la realidad local) y asignaciones de trabajo que permita a los involucrados aplicar y emplear los conocimientos que están siendo adquiridos. La firma deberá proporcionar al CONCYTEC la grabación de todas las sesiones de capacitación comprendidas en el programa y los permisos firmados de los docentes/ponentes para la publicación de los videos correspondientes en la plataforma VINCULATE (<https://vinculate.concytec.gob.pe>). Culminado el programa, la firma consultora deberá entregar un certificado o constancia según estándares o programas internacionales, a los profesionales que hayan aprobado el examen final o hayan superado la nota global establecida.

Previo al desarrollo de la actividad, el área usuaria del CONCYTEC validará el programa final de capacitación grupal y virtual diseñado para los integrantes de los Equipos Participantes de las cinco (05) OTT seleccionadas. El equipo de especialistas en transferencia tecnológica del área usuaria del CONCYTEC podrá participar de una, varias o todas las sesiones del programa; de completarlo satisfactoriamente, el especialista respectivo también deberá recibir el certificado o constancia correspondiente.

- 4.5.4. Intercambio de aprendizajes entre OTT seleccionadas: La firma consultora diseñará y organizará dos (02) actividades presenciales de intercambio de aprendizajes (experiencias), en la ciudad de Lima, con una duración de tres (03) días cada una, para un máximo de cuatro (04) miembros por cada Equipo Participante de las OTT seleccionadas en el marco del presente servicio (el jefe o responsable técnico y 3 gestores tecnológicos). Los aspectos logísticos, así como los gastos relacionados con la organización de la reunión (por ejemplo, la identificación y/o alquiler de local), deberán ser coordinados y cubiertos directamente por la firma. Además, tomando en cuenta que dos (02) de las OTT pueden provenir de regiones distintas a Lima, si este fuera el caso, la firma consultora deberá cubrir los gastos vinculados con pasajes y viáticos (de acuerdo con las tarifas aplicables a funcionarios públicos en el Perú⁵) únicamente para los cuatro (04) miembros de los Equipos Participantes que hayan sido elegidos por dichas OTT (el jefe o responsable técnico y 3 gestores tecnológicos) para asegurar su participación. Las citadas actividades deberán llevarse a cabo dentro del último trimestre del primer año y del segundo trimestre del segundo año del servicio, teniendo por finalidad compartir mutuamente las experiencias, dificultades y retos en el trabajo de las OTT, crear y fortalecer canales o espacios de apoyo mutuo e, inclusive, intercambiar perspectivas y desafíos de trabajo comunes a futuro.

⁵ Ver anexo 1: viáticos por día por zona geográfica.

Al menos un (01) profesional designado por el área usuaria del CONCYTEC (el supervisor del servicio) participará en la presente actividad en calidad de observador. Finalizada cada actividad, la firma consultora deberá preparar y entregar al CONCYTEC un documento o informe que detalle los pormenores, resultados y acuerdos arribados durante las sesiones.

- 4.5.5. Realización de pasantías para OTT seleccionadas: La firma consultora realizará las gestiones y coordinaciones técnicas y logísticas necesarias para preparar y conducir un programa de pasantía internacional para cada OTT seleccionada. Cada equipo de OTT, con apoyo de la firma consultora, seleccionará la OTT internacional en la que desea efectuar la pasantía, preferentemente entre las cinco (05) identificadas y contactadas en el numeral 4.2.2, en función a las semejanzas que existan entre los modelos de operatividad y otros elementos que puedan considerarse como relevantes⁶. La firma consultora será la responsable de cubrir los pasajes internacionales, incluyendo seguros de viaje, viáticos⁷ y transporte local en el país de destino para cuatro (04) integrantes del Equipo Participante de cada OTT (el jefe o responsable técnico y 3 gestores tecnológicos) y una (01) persona del área usuaria del CONCYTEC (un total de cinco (05) personas) durante la pasantía⁸. La planificación de la actividad debe contemplar un total de cuatro (04) días de pasantía efectiva⁹ dentro de la OTT internacional elegida.

El objetivo del programa de pasantía internacional es que los equipos de trabajo de las OTT peruanas puedan conocer, asimilar y/o aprender *in-situ* sobre el manejo, accionar y operatividad de las oficinas pares que cuentan con un buen estándar de gestión y resultados a nivel internacional, con miras al cumplimiento de los objetivos específicos a), b), c) e inclusive d) señalados en la sección 2. Como resultado de la pasantía, se espera el inicio de coordinaciones o negociaciones para formalizar un convenio, acuerdo u otra forma de colaboración de largo plazo en materia de transferencia tecnológica, entre la respectiva OTT peruana y la OTT internacional visitada. Una (01) persona de la firma consultora necesariamente deberá acompañar a los pasantes de la OTT peruana respectiva durante toda la actividad y coordinación de la pasantía con la OTT internacional visitada. Asimismo, la firma consultora se encargará de las gestiones necesarias para definir y concretar con las OTT internacionales las fechas de las pasantías, los programas detallados de las visitas, los temas y objetivos de aprendizaje, los materiales de apoyo necesarios, entre otros aspectos de interés.

4.6. Acompañamiento, asesoría y asistencia técnica

- 4.6.1. Visitas presenciales a OTT seleccionadas: La firma consultora deberá realizar cuatro (04) visitas presenciales a las instalaciones de cada OTT seleccionada con la finalidad de conducir actividades de seguimiento, observar el funcionamiento *in-situ* de la oficina, efectuar coordinaciones relativas a los servicios de la consultoría y proveer asistencia y/o asesoría en materia de transferencia tecnológica que pueda ser requerida, coordinada o previamente mapeada por la organización respectiva y la firma. La actividad deberá contemplar una duración no menor a tres (03) días de trabajo por la visita que se realice a cada OTT. Finalizada cada ronda de visitas, la firma consultora preparará y entregará al CONCYTEC un informe que detalle las coordinaciones realizadas, hallazgos y resultados, acciones pendientes, acuerdos, entre otros aspectos de interés. Las visitas presenciales deben realizarse en momentos distintos a los contemplados para las actividades 4.1.2, 4.5.4 y 4.5.5.

- 4.6.2. Asistencia técnica a OTT seleccionadas: La firma consultora deberá proveer el servicio de asistencia técnica, en modo virtual, a los Equipos Participantes por un mínimo de 56 horas por cada OTT seleccionada (el tiempo preciso se definirá en función a las

⁶ En caso se seleccione una OTT no contemplada en 4.2.2, se deberá evidenciar criterios similares a los ya definidos.

⁷ Ver anexo 1: viáticos por día por zona geográfica.

⁸ Para el caso de miembros de OTT ubicadas en regiones, además de lo indicado, la firma debe cubrir los vuelos nacionales ida y vuelta entre la región de origen y Lima, así como los viáticos/transporte local correspondientes a la estadía en Lima que sea necesaria para la participación de tales miembros en las pasantías internacionales.

⁹ Corresponde a días efectivos de pasantía en la OTT, excluyendo los tiempos de traslado o viajes previos.

necesidades, demandas y otras características de cada OTT), previo planeamiento y acuerdo de los detalles, mecánica y características del servicio con la OTT respectiva, para obtener, de forma articulada, los siguientes productos bajo responsabilidad de la propia OTT:

- a) Un (01) plan estratégico para la consolidación de la OTT, con un horizonte de cinco (05) años, el mismo que deberá contener al menos la siguiente información: i) análisis FODA, ii) visión y misión, iii) objetivos estratégicos, iv) acciones estratégicas, v) indicadores y metas de gestión (incluyendo fichas técnicas), y vi) presupuesto.
- b) Un (01) plan de formación continua para los recursos humanos de la OTT, con un horizonte de cinco (05) años, que se vincule estrechamente con los planes que serán desarrollados en 4.6.2 y los resultados de las actividades 4.4.3 y 4.5.3.
- c) Un (01) portafolio actualizado que incluya ficha de las tecnologías de la OTT con potencial de ser transferidas o comercializadas. Por cada tecnología la ficha deberá contener al menos la siguiente información: i) información general (título de la tecnología, área tecnológica, resumen ejecutivo), ii) descripción técnica (funcionalidad, componentes, diferenciación tecnológica, nivel de madurez), iii) aplicación comercial (sectores, problema que resuelve, ventajas competitivas), iv) estado de propiedad intelectual (instrumento de protección, ámbito de protección, vigencia de protección), v) modalidad de transferencia (opciones de colaboración, condiciones propuestas), vi) resultados/evidencias (pruebas realizadas, cumplimiento con certificación o normativas), y vii) información de contacto.
- d) Un (01) plan para la vinculación empresarial y la conformación y aprovechamiento de alianzas estratégicas con asociaciones empresariales, empresas líderes nacionales o extranjeras, instituciones internacionales, centros de investigación reconocidos y otros. El plan deberá contener al menos la siguiente información: i) diagnóstico situacional, ii) objetivos del plan; iii) estrategias de vinculación y alianzas; iv) desarrollo de base de datos para colaboraciones, v) actividades, vi) plan de comunicación, vii) indicadores, y viii) cronograma.
- e) Un (01) plan para el involucramiento y fortalecimiento de los investigadores en materia de transferencia tecnológica. El plan deberá contener al menos la siguiente información: i) diagnóstico situacional, ii) objetivos del plan; iii) mapeo y caracterización de investigadores; iv) estrategias de fortalecimiento; v) actividades clave, vi) indicadores, y vii) cronograma.

Cabe señalar que las pautas, formatos/modelos y estructura de contenido final para desarrollar de forma conjunta cada plan detallado en 4.6.2 deberán ser definidos y proporcionados por la firma consultora, de manera que la información que estos incluyan y que se maneje entre las OTT participantes sea homogénea.

El programa de asistencia técnica que implemente la firma debe considerar la entrega de los planes elaborados por cada OTT seleccionada dentro del plazo de dicha asistencia. Asimismo, debe contemplar un periodo de tiempo destinado a la revisión de los planes respectivos por parte de la firma.

La firma consultora deberá brindar opinión técnica respecto de la versión final de cada plan. La opinión técnica favorable será remitida vía correo electrónico al supervisor del servicio del área usuaria del CONCYTEC, siempre que en la revisión respectiva este cumpla con las exigencias técnicas y de contenido que hayan sido definidas previamente por la firma. De no ser así, la firma coordinará con la OTT respectiva la subsanación de observaciones hasta obtener una versión que cuente con opinión técnica favorable o, en su defecto, dejar constancia de la respectiva opinión técnica desfavorable.

Previo al desarrollo de la actividad, el área usuaria del CONCYTEC validará el programa final de asistencia técnica diseñado para cada OTT seleccionada.

- 4.6.3. Asesoría y acompañamiento a OTT seleccionadas: La firma consultora brindará asesoría y acompañamiento, en modo virtual, y a demanda, a los equipos de trabajo por un

mínimo de 100 horas por cada OTT seleccionada (el tiempo preciso se debe definir en función a las necesidades, demandas y otras características de cada OTT), previa planificación, identificación y acuerdo de los temas y programación en conjunto con la OTT respectiva. Esta actividad debe centrarse en asegurar que las acciones ejecutadas por las OTT en relación con la implementación de los planes desarrollados en la actividad 4.6.2 (dentro del periodo del servicio de fortalecimiento), se estén llevando a cabo conforme a lo programado, esperado y sean técnicamente correctas. La actividad necesariamente debe contemplar:

- Asesoría, orientación y/o monitoreo en la implementación del plan estratégico de la OTT
- Asesoría, orientación y/o monitoreo en la implementación del plan de vinculación empresarial y conformación de alianzas estratégicas
- Asesoría, orientación y/o monitoreo en la actualización de portafolio tecnológico
- Asesoría, orientación y/o monitoreo en la implementación del plan para el involucramiento y/o fortalecimiento de investigadores en transferencia tecnológica
- Asesoría, orientación y/o monitoreo en la implementación del plan de formación continua de los recursos humanos

Adicionalmente, la asesoría y acompañamiento debe tomar como base la propuesta de mejora para la optimización del modelo de operación y funcionamiento de cada OTT realizada en la actividad 4.5.1. Dada las condiciones iniciales de las cinco (05) OTT participantes, se espera que la presente actividad también aborde al menos los siguientes temas vinculados con la operatividad/funcionamiento de la oficina:

- Desarrollo de criterios de selección para priorizar las tecnologías a incluir en la cartera tecnológica
- Identificación, evaluación y priorización de tecnologías con alto potencial de transferencia (cartera tecnológica)
- Análisis de aplicaciones comerciales de las tecnologías
- Estrategia y gestión avanzada de propiedad intelectual
- Optimización de estrategia de transferencia
- Valorización de tecnologías (portafolio tecnológico)
- Afinamiento de procesos operativos, actividades, servicios, metodología
- Comunicación, difusión y visibilidad de la OTT
- Otros identificados durante el desarrollo de la consultoría

Previo al desarrollo de la actividad, el área usuaria del CONCYTEC validará el programa final de asesoría y acompañamiento acordado con cada OTT seleccionada.

4.7. Actividad de cierre

4.7.1. Reuniones de cierre con las OTT seleccionadas: La firma consultora deberá llevar a cabo una reunión final individual y virtual con cada una de las cinco (05) OTT que participen en el marco del presente servicio. Las reuniones tendrán como propósito realizar el cierre de coordinaciones entre las partes, generar conclusiones del trabajo efectuado y proveer recomendaciones finales hacia las OTT para el futuro, así como otras precisiones que puedan ser necesarias. Al menos un (01) profesional designado por el área usuaria del CONCYTEC (el supervisor del servicio) participará en cada reunión final.

5. ENTREGABLES

La firma consultora se obliga a presentar los entregables que a continuación se indican, dentro de los plazos que para cada uno de ellos se señalan:

N°	Entregables	Plazo máximo
1	Un (01) plan de trabajo general para el plazo del servicio, según los alcances descritos para la actividad 4.2.1, empleando formato y estructura de contenido indicados en el Anexo 2.	Hasta treinta (30) días calendario contados desde el día siguiente de la entrada en vigor del contrato.

N°	Entregables	Plazo máximo
2	<p>Un (01) documento que contenga los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Un (01) informe de la reunión de inicio con las OTT seleccionadas, según los alcances descritos para la actividad 4.1.2, incluyendo lista de asistentes, empleando formato y estructura de contenido señalados en Anexo 3; b) Un (01) informe de criterios para OTT de referencia, que incluya la metodología utilizada para su identificación, según los alcances descritos para la actividad 4.2.2, empleando formato y estructura de contenido señalados en Anexo 3. 	<p>Hasta ciento veinte (120) días calendario contados desde el día siguiente de la entrada en vigor del contrato.</p>
3	<p>Un (01) documento que contenga los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cinco (05) diagnósticos (uno por cada OTT seleccionada), acerca del estado de situación de las OTT, según los alcances descritos para la actividad 4.4.1, validados por la OTT correspondiente; b) Cinco (05) planes de trabajo individuales (uno por cada OTT seleccionada), según los alcances descritos para la actividad 4.2.1, validados por la OTT correspondiente, empleando formato y estructura de contenido indicados en el Anexo 2; c) Un (01) informe de resultados y principales hallazgos del estudio de brechas de conocimientos en OTT seleccionadas, según los alcances descritos para la actividad 4.4.3, empleando el formato y estructura de contenido señalados en Anexo 3; d) Cinco (05) planes de fortalecimiento para la optimización de modelo de operación y funcionamiento de OTT (uno por cada OTT seleccionada), según los alcances descritos para la actividad 4.5.1, validados por la OTT correspondiente; e) Cinco (05) análisis normativos (uno por cada OTT participante), según los alcances descritos para la actividad 4.4.2, validados por la OTT correspondiente; f) Un (01) programa de capacitación grupal y virtual diseñado para los integrantes de los Equipos Participantes de las cinco (05) OTT seleccionadas en base a las necesidades identificadas en el diagnóstico, según los alcances descritos para la actividad 4.5.3. El programa debe incluir al menos: <ul style="list-style-type: none"> i. Datos generales ii. Sumilla iii. Objetivo(s) iv. Competencias/capacidades v. Estructura curricular/contenidos vi. Metodología vii. Evaluación viii. Cronograma ix. Docentes x. Recursos xi. Certificación 	<p>Hasta doscientos cuarenta (240) días calendario contados desde el día siguiente de la entrada en vigor del contrato.</p>
4	<p>Un (01) documento que contenga los siguientes productos:</p>	<p>Hasta trescientos sesenta (360) días calendario contados desde el día</p>

N°	Entregables	Plazo máximo
	<ul style="list-style-type: none"> a) Cinco (05) informes (uno por cada OTT seleccionada) acerca de las primeras dos rondas de visitas presenciales a las OTT, incluyendo aspectos sociales y ambientales, según los alcances descritos para la actividad 4.6.1, validados por la OTT correspondiente, empleando formato y estructura de contenido señalados en Anexo 3; b) Un (01) manual que sirva de guía para la identificación del potencial de aplicación de las investigaciones, así como para la estimación del potencial comercial y de mercado de tecnologías, según los alcances descritos para la actividad 4.3.1, incluyendo diseño y diagramación; c) Un (01) informe de la primera actividad de intercambio de aprendizajes y experiencias entre las OTT seleccionadas, según los alcances descritos para la actividad 4.5.4, validado por todas las OTT, empleando formato y estructura de contenido señalados en Anexo 3; d) Un (01) manual para realizar procesos eficientes de transferencia tecnológica que considere mecanismos de licenciamiento y la creación de empresas de base tecnológica o spin-off, según los alcances descritos para la actividad 4.3.1, incluyendo diseño y diagramación. 	siguiente de la entrada en vigor del contrato.
5	<p>Un (01) documento que contenga los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Un (01) informe de la implementación del programa de capacitación impartido a los equipos de las cinco OTT, según los alcances descritos para la actividad 4.5.3, validado por todas las OTT, empleando formato y estructura de contenido señalados en Anexo 3; b) Cinco (05) informes (uno por cada OTT seleccionada) que detalle la asistencia técnica virtual provista a los equipos de las OTT seleccionadas, según los alcances descritos para la actividad 4.6.2, empleando formato y estructura de contenido señalados en Anexo 3, segmentado en los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> i. Plan estratégico para la consolidación de la OTT, con un horizonte de cinco años. ii. Plan de formación continua para los recursos humanos de la OTT, con un horizonte de cinco años, orientado a generar y/o consolidar capacidades en materia de gestión tecnológica, propiedad intelectual, transferencia tecnológica, relacionamiento institucional, entre otros; que, además, se vincule estrechamente con los planes que serán desarrollados en 4.6.2 y los resultados de las actividades 4.4.3 y 4.5.3. iii. Portafolio actualizado que incluya ficha de las tecnologías de la OTT con potencial de ser transferidas o comercializadas. iv. Plan para la vinculación empresarial y la conformación y aprovechamiento de alianzas estratégicas con asociaciones empresariales, empresas líderes nacionales o extranjeras, 	Hasta cuatrocientos ochenta (480) días calendario contados desde el día siguiente de la entrada en vigor del contrato.

N°	Entregables	Plazo máximo
	<p>instituciones internacionales, centros de investigación reconocidos y otros.</p> <p>v. Plan para el involucramiento y fortalecimiento de los investigadores en materia de transferencia tecnológica.</p> <p>c) Un (01) manual que sirva de guía práctica para la implementación, operatividad y funcionamiento sugeridos para una OTT en el Perú, que provea medidas, pasos, acciones y actividades que deben adoptar las OTT para iniciar, fomentar, consolidar y/o mejorar su desempeño y resultados; según los alcances descritos para la actividad 4.3.1, incluyendo diseño y diagramación;</p> <p>d) Un (01) informe de la segunda actividad de intercambio de aprendizajes y experiencias entre las OTT seleccionadas, según los alcances descritos para la actividad 4.5.4, validado por todas las OTT, empleando formato y estructura de contenido señalados en Anexo 3;</p> <p>e) Un (01) informe de los talleres virtuales de aprendizaje con OTT avanzadas mundiales de Estados Unidos, Reino Unido y España, según los alcances descritos para la actividad 4.5.2, empleando formato y estructura de contenido señalados en Anexo 3.</p>	
6	<p>Un (01) documento que contenga los siguientes productos:</p> <p>a) Cinco (05) informes (uno por cada OTT seleccionada) que detalle la asesoría y acompañamiento provistas a los equipos de las OTT en relación con la implementación del plan estratégico, plan de vinculación empresarial y conformación de alianzas estratégicas, portafolio tecnológico, plan para el involucramiento y/o fortalecimiento de investigadores en transferencia tecnológica, y plan de formación continua de los recursos humanos; según los alcances descritos para la actividad 4.6.3, validados por la OTT correspondiente, empleando formato y estructura de contenido señalados en Anexo 3, segmentado por cada plan;</p> <p>b) Cinco (05) informes (uno por cada OTT seleccionada) acerca de la ronda final de visitas presenciales a las OTT, según los alcances descritos para la actividad 4.6.1, validados por la OTT correspondiente, empleando formato y estructura de contenido señalados en Anexo 3;</p> <p>c) Un (01) informe que detalle el programa de pasantías internacionales realizado con los equipos de OTT a cinco oficinas de la región, según los alcances descritos para la actividad 4.5.5, empleando formato y estructura de contenido señalados en Anexo 3;</p> <p>d) Cinco (05) informes (uno por cada OTT seleccionada) acerca de las reuniones de conclusión realizadas con las OTT, según los alcances descritos para la actividad 4.8.1, validados por la OTT correspondiente, empleando formato y estructura de contenido señalados en Anexo 3.</p>	<p>Hasta quinientos cuarenta (540) días calendario contados desde el día siguiente de la entrada en vigor del contrato.</p>

6. REQUISITOS REFERIDOS A ESTÁNDARES AMBIENTALES Y SOCIALES - EAS

En el marco de la realización de actividades dirigidas al fortalecimiento de cinco (05) OTT peruanas, previamente seleccionadas por el CONCYTEC, la firma consultora deberá proveer sus servicios aplicando los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) indicados para esta operación. Para dicho fin, dado que la firma coordinará con un Equipo Participante por cada OTT compuesto por al menos cuatro (04) profesionales (1 jefe o responsable técnico y 3 gestores tecnológicos), se deberá considerar lo siguiente:

- Los planes de trabajo y desarrollo de la consultoría preparados por la firma consultora deberán contemplar requisitos de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente, con miras a cumplir con los estándares de PROCENCIA respecto a estos aspectos, con un enfoque preventivo que vela por la protección de las personas (consultores, proveedores, contratistas u otros) y comunidades, incluyendo aliados o beneficiarios.
- La firma consultora requiere considerar medidas de seguridad y salud durante las visitas presenciales. Así, los consultores necesariamente deben contar con seguros de salud u otros que les resulte aplicables, se hacen responsables por cualquier daño personal ocasionado producto de la visita, deben adquirir los equipos de protección personal necesarios para tareas de campo y visitas a zonas operativas de las OTT, encuestas, colectas, entrevistas u de otra índole, entre otros.
- La firma consultora debe adoptar los requisitos sobre trabajo y condiciones laborales y conocer los mecanismos de atención de reclamos y quejas MARQ. A su vez debe firmar y adoptar un código de buena conducta requerida durante sus trabajos, el cual se presenta en el formulario del Anexo 4.
- La firma consultora recibirá una charla de inducción de estándares ambientales y sociales, donde se le explicará a detalle los requisitos obligatorios en el marco del proyecto SINACTI II de PROCENCIA.

7. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONCYTEC A LA FIRMA CONSULTORA

El área usuaria del CONCYTEC entregará a la firma consultora vía comunicación electrónica, dentro de los tres (03) días posteriores de la entrada en vigor del contrato, la siguiente información:

- Información de contacto de las cinco (05) OTT que participarán del presente servicio, para fines de las coordinaciones correspondientes.
- Información de los resultados del cuestionario virtual del 1er Estudio Nacional de la Gestión de Transferencia Tecnológica en Universidades e Institutos Públicos de Investigación en el Perú – 2024, en lo que compete a las instituciones cuyas OTT participan del presente servicio.
- Información generada a través del “Servicio de análisis de las políticas institucionales existentes y propuestas normativas que impulsen la transferencia tecnológica y la implementación de las Oficinas de Transferencia Tecnológica” que contratará el CONCYTEC, en lo que compete a las instituciones cuyas OTT participan del presente servicio, de ser el caso.
- Documentación e información remitidas por las OTT seleccionadas durante la fase previa de postulación al concurso público “Fortalecimiento de Oficinas de Transferencia Tecnológica”.
- Información correspondiente al Índice de Capacidades en Transferencia Tecnológica (ICTT), en particular en lo que compete a las instituciones cuyas OTT participan del presente servicio.
- Manual de identidad gráfica del CONCYTEC.
- Otra información que sea considerada de interés.

8. PERFIL DE LA FIRMA CONSULTORA

Se busca la contratación de:

- a) Una firma consultora internacional con experiencia en materia de transferencia tecnológica, específicamente en cuanto a comercialización y/o *marketing* tecnológico y/o comercialización de propiedad intelectual y/o vinculación academia-

- industria y/o gestión de la innovación u otros temas afines al objeto del servicio; o
- b) Un consorcio o asociación temporal integrado por una firma consultora internacional y una firma consultora nacional, con experiencia en materia de transferencia tecnológica, específicamente en comercialización y/o *marketing* tecnológico y/o comercialización de la propiedad intelectual y/o vinculación academia-industria y/o gestión de la innovación u otros temas afines al objeto del servicio.

8.1. REQUISITOS MÍNIMOS

La firma consultora o consorcio necesariamente debe contar con experiencia acreditada de haber realizado, como mínimo:

- a) Cinco (05) servicios en actividades vinculadas con el diagnóstico y/o gestión y/o análisis y/o evaluación de planes y/o programas y/o intervenciones en materia de transferencia tecnológica. El monto retribuido (contrato) de cada servicio no debe ser menor a US\$ 200,000 (cien mil dólares americanos).
- b) Tres (03) servicios de asesoría y/o asistencia técnica provista en materia de transferencia tecnológica a diferentes oficinas de transferencia tecnológica (OTT). El monto retribuido (contrato) de cada servicio no debe ser menor a US\$ 25,000 (veinticinco mil dólares americanos).
- c) Experiencia de consultoría y/o asesoría y/o asistencia técnica provista en materia de transferencia tecnológica en al menos dos (02) OTT de países desarrollados y dos (02) OTT de países en América Latina.
- d) Tres (03) servicios o programas de capacitación y/o formación y/o entrenamiento, impartidos con no menos de veinticuatro (24) horas involucradas por servicio, en temas relativos con la transferencia tecnológica.

Nota:

- Las experiencias deben corresponder al periodo 2015 - 2023.
- La experiencia será contabilizada como la suma de experiencias individuales y/o como consorcio.

8.2. COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

La firma consultora deberá contar con el siguiente personal clave, como mínimo:

Cargo	Nivel académico (mínimo)	Funciones principales	Experiencia general (mínima)	Experiencia específica (mínima)
<p>Coordinador</p> <p>Cantidad: 1</p>	<p>Bachiller universitario en carreras pertenecientes a Ingenierías o Ciencias Naturales o Ciencias de la Salud o Ciencias Sociales.</p> <p>Deseable grado de Doctor.</p> <p>Grado o título (o documento equivalente) de Maestría en áreas vinculadas con la gestión y/o políticas de I+D+i y/o innovación y/o desarrollo tecnológico y/o emprendimiento tecnológico o afines.</p> <p>Dominio del idioma inglés y castellano (acreditado mediante certificado y/o declaración jurada).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Liderar la planificación, diseño y metodología de las intervenciones durante la prestación del servicio. ● Actuar y tomar decisiones en representación de la firma consultora o consorcio. ● Velar por la completa y correcta prestación del servicio. ● Asegurar la calidad técnica y organizativa de la prestación del servicio. ● Coordinar de manera permanente cualquier aspecto que influya en la ejecución del servicio. ● Supervisar la prestación y desarrollo del servicio. ● Asegurar la calidad y pertinencia de las actividades de diseño y aplicación que se realicen durante el servicio. ● Liderar y participar de reuniones que se convoquen en el marco de la prestación del servicio. ● Supervisar y coordinar la formulación de los planes de trabajo con las oficinas de transferencia tecnológica (OTT). ● Otras que resulten necesarias. 	<p>Quince (15) años de experiencia profesional (desde la fecha de obtención del grado o título de bachiller), como mínimo, habiendo realizado actividades vinculadas con el diseño y/o formulación y/o gestión y/o implementación y/o seguimiento y/o monitoreo y/o análisis y/o evaluación de políticas y/o planes y/o similares en materia de ciencia y tecnología y/o I+D+i y/o innovación y/o emprendimiento tecnológico y/o transferencia tecnológica.</p>	<p>Diez (10) años de experiencia profesional (desde la fecha de obtención del grado o título de bachiller), como mínimo, habiendo liderado y/o dirigido programas y/o actividades de transferencia tecnológica y/o comercialización de tecnologías y/o gestión de la propiedad intelectual y/o similares a nivel internacional.</p>
<p>Experto en Transferencia Tecnológica 1</p> <p>Cantidad: 1</p>	<p>Grado o título de Bachiller universitario en carreras pertenecientes a Ingenierías o Ciencias Naturales o Ciencias de la Salud o Ciencias Sociales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Revisar y analizar la documentación recolectada durante el servicio. ● Liderar la formulación de los planes de trabajo con las OTT. ● Diseñar y aplicar metodologías para realizar las actividades comprendidas en el servicio. ● Coordinar, implementar y participar de la 	<p>Diez (10) años de experiencia profesional (desde la fecha de obtención del grado o título de bachiller), como mínimo, habiendo realizado actividades vinculadas con el diseño</p>	<p>Siete (07) años de experiencia profesional (desde la fecha de obtención del grado o título de bachiller), como mínimo, habiendo liderado y/o dirigido actividades y/o servicios</p>

Cargo	Nivel académico (mínimo)	Funciones principales	Experiencia general (mínima)	Experiencia específica (mínima)
	<p>Grado o título (o documento equivalente) de Maestría en áreas vinculadas a la gestión y/o políticas de I+D+i y/o innovación y/o desarrollo tecnológico y/o emprendimiento tecnológico o afines.</p> <p>Dominio del idioma inglés y castellano (acreditado mediante certificado y/o declaración jurada).</p>	<p>ejecución de los servicios de capacitación, asistencia técnica y asesoría.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Organizar y liderar la ejecución de encuestas, entrevistas, estudios, diagnósticos y similares. ● Liderar la comunicación y coordinaciones con las OTT seleccionadas para la realización de actividades. ● Supervisar y revisar la elaboración de documentos previstos en el marco del presente servicio. ● Organizar, liderar y participar de talleres, reuniones, pasantías, visitas u otros. ● Generar la documentación considerada en los entregables (informes, reportes u otros). ● Otras que resulten necesarias. 	<p>y/o formulación y/o gestión y/o, implementación y/o seguimiento y/o monitoreo y/o análisis y/o evaluación de políticas, planes y/o similares en materia de ciencia y tecnología y/o transferencia tecnológica y/o I+D+i y/o innovación, emprendimiento tecnológico, y/o absorción tecnológica y/o comercialización de tecnologías.</p>	<p>vinculados con procesos de transferencia tecnológica en organizaciones académicas o de investigación a nivel internacional y/o empresas y/o gremios empresariales</p>
<p>Experto en Transferencia Tecnológica 2</p> <p>Cantidad: 1</p>	<p>Grado o título de Bachiller universitario en carreras pertenecientes a Ingenierías o Ciencias Naturales o Ciencias de la Salud o Ciencias Sociales.</p> <p>Grado o título (o documento equivalente) de Maestría en áreas vinculadas a la gestión y/o políticas de I+D+i y/o innovación y/o desarrollo tecnológico y/o emprendimiento tecnológico o afines.</p> <p>Dominio del idioma inglés y castellano (acreditado mediante</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Revisar y analizar la documentación recolectada durante el servicio. ● Liderar la formulación de los planes de trabajo con las OTT. ● Diseñar y aplicar metodologías para realizar las actividades comprendidas en el servicio. ● Coordinar, implementar y participar de la ejecución de los servicios de capacitación, asistencia técnica y asesoría. ● Organizar y liderar la ejecución de encuestas, entrevistas, estudios, diagnósticos y similares. ● Liderar la comunicación y coordinaciones con las OTT seleccionadas para la realización de actividades. ● Supervisar y revisar la elaboración de 	<p>Diez (10) años de experiencia profesional (desde la fecha de obtención del grado o título de bachiller), como mínimo, habiendo realizado actividades vinculadas con el diseño y/o formulación y/o gestión y/o, implementación y/o seguimiento y/o monitoreo y/o análisis y/o evaluación de políticas, planes y/o similares en materia de ciencia y tecnología y/o</p>	<p>Siete (07) años de experiencia profesional (desde la fecha de obtención del grado o título de bachiller), como mínimo, habiendo liderado y/o dirigido actividades y/o servicios vinculados con procesos de transferencia tecnológica en organizaciones académicas o de investigación a nivel internacional y/o empresas y/o gremios empresariales</p>

Cargo	Nivel académico (mínimo)	Funciones principales	Experiencia general (mínima)	Experiencia específica (mínima)
	certificado y/o declaración jurada).	<p>documentos previstos en el marco del presente servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizar, liderar y participar de talleres, reuniones, pasantías, visitas u otros. • Generar la documentación considerada en los entregables (informes, reportes u otros). • Otras que resulten necesarias. 	transferencia tecnológica y/o I+D+i y/o innovación, emprendimiento tecnológico, y/o absorción tecnológica y/o comercialización de tecnologías.	
<p>Analista de Gestión de I+D+i 1</p> <p>Cantidad: 1</p>	<p>Grado o título de Bachiller universitario en carreras pertenecientes a Ingenierías o Ciencias Naturales o Ciencias de la Salud o Ciencias Sociales.</p> <p>Deseable con estudios de Maestría en áreas vinculadas con la gestión y/o políticas de I+D+i y/o innovación y/o desarrollo tecnológico y/o emprendimiento tecnológico o afines.</p> <p>Dominio del idioma inglés y castellano (acreditado mediante certificado y/o declaración jurada).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar y participar de reuniones que se convoquen en el marco de la prestación del servicio. • Apoyar en la formulación e implementación de los planes de trabajo con OTT. • Apoyar el diseño y aplicación de metodologías y métodos que estén comprendidos en el servicio. • Facilitar y apoyar la organización y/o participación en talleres, reuniones, pasantías, visitas u otros. • Colaborar en los trabajos de diagnóstico, estudios, encuestas, entrevistas, entre otros. • Apoyar en la programación, diseño, ejecución y monitoreo de las actividades de capacitación, asistencia técnica y asesoría a OTT. • Liderar la elaboración de documentos previstos en el marco del presente servicio (guías, manuales, planes, otros). • Otras que resulten necesarias. 	Seis (06) años de experiencia profesional (desde la fecha de obtención del grado o título de bachiller), como mínimo, habiendo realizado actividades vinculadas con el diseño y/o formulación y/o gestión y/o implementación y/o seguimiento y/o monitoreo y/o análisis y/o evaluación de políticas y/o, planes y/o similares en materia de ciencia y tecnología y/o I+D+i y/o innovación y/o emprendimiento tecnológico y/o transferencia tecnológica.	Tres (03) años de experiencia profesional (desde la fecha de obtención del grado o título de bachiller), como mínimo, habiendo participado en actividades y/o servicios vinculados con procesos de transferencia tecnológica en organizaciones académicas o de investigación a nivel internacional.
Analista de Gestión de I+D+i 2	Grado o título de Bachiller universitario en carreras pertenecientes a Ingenierías o	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar y participar de reuniones que se convoquen en el marco de la prestación del servicio. 	Seis (06) años de experiencia profesional (desde la fecha de	Tres (03) años de experiencia profesional (desde la fecha de

Cargo	Nivel académico (mínimo)	Funciones principales	Experiencia general (mínima)	Experiencia específica (mínima)
Cantidad: 1	<p>Ciencias Naturales o Ciencias de la Salud o Ciencias Sociales.</p> <p>Deseable con estudios de Maestría en áreas vinculadas con la gestión y/o políticas de I+D+i y/o innovación y/o desarrollo tecnológico y/o emprendimiento tecnológico o afines.</p> <p>Dominio del idioma inglés y castellano (acreditado mediante certificado y/o declaración jurada).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Apoyar en la formulación e implementación de los planes de trabajo con OTT. ● Apoyar el diseño y aplicación de metodologías y métodos que estén comprendidos en el servicio. ● Facilitar y apoyar la organización y/o participación en talleres, reuniones, pasantías, visitas u otros. ● Colaborar en los trabajos de diagnóstico, estudios, encuestas, entrevistas, entre otros. ● Apoyar en la programación, diseño, ejecución y monitoreo de las actividades de capacitación, asistencia técnica y asesoría a OTT. ● Liderar la elaboración de documentos previstos en el marco del presente servicio (guías, manuales, planes, otros). ● Otras que resulten necesarias. 	<p>obtención del grado o título de bachiller), como mínimo, habiendo realizado actividades vinculadas con el diseño y/o formulación y/o gestión y/o implementación y/o seguimiento y/o monitoreo y/o análisis y/o evaluación de políticas y/o, planes y/o similares en materia de ciencia y tecnología y/o I+D+i y/o innovación y/o emprendimiento tecnológico y/o transferencia tecnológica.</p>	<p>obtención del grado o título de bachiller), como mínimo, habiendo participado en actividades y/o servicios vinculados con procesos de transferencia tecnológica en organizaciones académicas o de investigación a nivel internacional.</p>

Así mismo, la firma consultora podrá proponer personal secundario que contribuya al desarrollo del servicio; y de ser el caso indicará en su propuesta el perfil profesional y responsabilidades del profesional o los profesionales propuestos, los que deberán estar comprendidos en la distribución del total de horas de trabajo de los profesionales del equipo, dentro del valor de su propuesta.

9. PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE ENTREGABLES Y PORCENTAJES DE PAGO:

Plazos de entrega de productos y porcentajes de pago:

N°	Entregables	Plazo máximo	Porcentaje de pago*
1	Entregable 1	Hasta treinta (30) días calendario contados desde el día siguiente de la entrada en vigor del contrato.	5%
2	Entregable 2	Hasta ciento veinte (120) días calendario contados desde el día siguiente de la entrada en vigor del contrato.	10%
3	Entregable 3	Hasta doscientos cuarenta (240) días calendario contados desde el día siguiente de la entrada en vigor del contrato.	20%
4	Entregable 4	Hasta trescientos sesenta (360) días calendario contados desde el día siguiente de la entrada en vigor del contrato.	20%
5	Entregable 5	Hasta cuatrocientos ochenta (480) días calendario contados desde el día siguiente de la entrada en vigor del contrato.	20%
6	Entregable 6	Hasta quinientos cuarenta (540) días calendario contados desde el día siguiente de la entrada en vigor del contrato.	25%

(*) A la conformidad del entregable.

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio y los entregables será otorgada por la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC, previo informe técnico de la Subdirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (SDITT) y con el VB del coordinador del componente 3 del proyecto.

11. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La coordinación y supervisión de la consultoría estará bajo responsabilidad de la Subdirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (SDITT) de CONCYTEC.

12. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda información obtenida por la firma consultora, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada estrictamente confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del CONCYTEC.

Los productos realizados por la firma consultora serán de propiedad intelectual del CONCYTEC y PROCENCIA

13. CONFLICTO DE INTERÉS – ELEGIBILIDAD

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyecto de Inversión - Cuarta Edición - Noviembre 2020, las cuales podrán ser consultadas en el siguiente enlace:

<https://thedocs.worldbank.org/en/doc/3923eda9dc758af897b39c477ea5ed45-0290032020/original/Procurement-Regulations-for-IPF-Borrowers-SPANISH-November-2020.pdf>

14. PLAZO DE EJECUCIÓN

El programa de Fortalecimiento de la Transferencia Tecnológica tendrá una duración de 540 días

calendario, contados a partir del día siguiente de la entrada en vigor del contrato.

ANEXO 1: VIATICOS¹⁰ REFERENCIALES POR DÍA POR ZONA GEOGRÁFICA

Zona geográfica	Viáticos ¹¹ (Soles) S/
	1 – 14 Días
Territorio Nacional (Perú)	320
América del Sur	1,491
América del Norte	1,773
América del Centro	1,269
Asia	2,015
Medio Oriente	2,055
Caribe	1,733
Europa	2,176
África	1,934
Oceanía	1,552

¹⁰ Los viáticos comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como la utilizada para el desplazamiento en lugar donde se realizan las actividades.

¹¹ D.S. N° 007-2013-EF y D.S. N° 056-2013-PCM

- Tipo de cambio promedio referencial para el año 2023= 4.03 soles por dólar, de acuerdo con el Marco Macroeconómico Multianual (MMM) 2022-2025, publicado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el 23 de diciembre de 2021

ANEXO 2: CONTENIDO MINIMO DEL PLAN DE TRABAJO

1. **Introducción:** Breve descripción del contexto y los objetivos del presente servicio, así como una visión general de las actividades a realizar y la metodología a emplear.
2. **Objetivo general y específicos:** Definición clara de los objetivos general y específicos del servicio.
3. **Metodología:** Descripción detallada de la(s) metodología(s) que se utilizará(n) para lograr los objetivos del servicio. Esto puede incluir una combinación de enfoques como revisión documentaria, talleres, estudio de casos, benchmarking, panel de expertos, entre otros.
4. **Actividades:** Lista detallada de las actividades que se llevarán a cabo durante el servicio, junto con una descripción de cada una de ellas. Estas actividades deben estar diseñadas para alcanzar los resultados esperados.
5. **Cronograma:** Un cronograma detallado que muestre la secuencia de actividades, los plazos para su ejecución, los principales hitos involucrados, así como indicadores y metas asociadas con cada actividad planteada. Debe incluir un diagrama de Gantt.
6. **Recursos:** Identificación de los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para llevar a cabo el servicio. Esto incluye el equipo de consultores y expertos requeridos, compromisos necesarios por parte del equipo de trabajo de la OTT respectiva, así como cualquier presupuesto o financiamiento necesario para cubrir los costos asociados con el servicio.
7. **Gestión de riesgos:** Identificación de los posibles riesgos y desafíos que podrían surgir durante el servicio, así como las estrategias y medidas de mitigación correspondientes para abordarlos. Incluir riesgos a la seguridad, salud, ambiente y comunidad.
8. **Productos:** Lista de los productos o resultados esperados que se entregarán al finalizar el servicio.

ANEXO 3: CONTENIDO MÍNIMO DE LOS INFORMES

1. Resumen ejecutivo
2. Introducción
3. Descripción de la metodología aplicada
4. Desarrollo del tema
5. Barreras y/o dificultades enfrentadas
6. Resultados alcanzados
7. Recomendaciones
8. Conclusiones
9. Bibliografía/literatura consultada
10. Anexos.
 - Lista de asistencia de participantes en las reuniones (de ser el caso)
 - Enlace de grabación de reuniones (de ser el caso).
 - Documentos (incluidos los socio ambientales, de corresponder)
 - Otros

ANEXO 4: CÓDIGO DE CONDUCTA

NORMAS DE CONDUCTA PARA PROCIENCIA – PROYECTO SINACTI II

Somos el Consultor, [*ingrese el nombre del Contratista*], con RUC N° [*ingresar n° Ruc*]. Hemos firmado un contrato con el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA para [*ingrese la descripción de los Servicios*]. Nuestro Contrato requiere que adoptemos medidas para abordar los riesgos ambientales, sociales de seguridad y salud relacionados con los servicios, incluidos los riesgos de explotación, hostigamiento y acoso sexual.

Estas Normas de Conducta son parte de las medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con el servicio prestado. Estas Normas de Conducta describen el comportamiento que se exige a todos los Expertos. Se aplica a todos los involucrados, asociados con el proyecto en los lugares donde este se lleva a cabo. Todos los involucrados se comprometen y están sujetos a estas Normas de Conducta.

Nuestro lugar de trabajo donde se ejecutan los Servicios es un entorno donde no se tolerará el comportamiento inseguro, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sientan confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

CONDUCTA REQUERIDA

Los expertos y todos los involucrados deberán:

1. Desempeñar sus funciones de manera competente y diligente;
2. Cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del personal y de cualquier otra persona;
3. Mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:
 - a) Asegurar que los lugares donde se lleva a cabo el servicio, maquinarias, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
 - b) Usar el equipo de protección personal cuando estos sean requeridos;
 - c) Utilizar medidas de seguridad relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos cuando sea necesario; y
 - d) Seguir los procedimientos operativos de seguridad y de emergencia aplicables en las instituciones donde les sea requerido.
4. Informar situaciones de trabajo no seguras o no saludables y retirarse de aquellas situaciones donde se crea que representa un peligro inminente y grave para su vida o su seguridad.
5. Tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, población indígena, afro-peruana, migrantes, o niños; o de distintas clases socio económicas, todo acto de discriminación está prohibido por ley.
6. No participar en ninguna forma de hostigamiento y acoso sexual, incluidos insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con otros Expertos o el personal del contratante y sus partes interesadas;
7. No participar en la Explotación Sexual, que significa cualquier abuso real o intento de abuso de una posición vulnerable, abuso de poder de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político y de la explotación sexual.
8. No participar en Abuso Sexual, que significa una actividad, amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
9. No participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;
10. Participar en cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del proyecto, incluidos los asuntos de salud y seguridad, Explotación y Abuso Sexual (EyAS) y de Acoso Sexual (ASx) u hostigamiento;
11. Denunciar violaciones a estas Normas de Conducta; y

12. No tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta, ya sea con nosotros o al Contratante, o que haga uso del Mecanismo de Reclamos y quejas del Proyecto.

MARCO NORMATIVO

El presente Código de Conducta, se basa en los preceptos constitucionales del Estado Peruano y normativa vinculada a la temática ambiental y social vigente. Se considera particularmente lo establecido en:

- Decreto Supremo N° 003-2015-MC, Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural;
- Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidad entre hombres y mujeres;
- Ley de Seguridad y Salud en el trabajo – Ley N° 29783;
- DS N° 005 – 2012 – TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificaciones 001-2021-TR;
- Ley 27942 Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual (2003);
- Ley 29430 (2009) Ley que modifica la Ley 27942 Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual;
- Decreto Legislativo N° 1410, (2018) Decreto Legislativo que incorpora el delito de acoso, acoso sexual, chantaje sexual y difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual al Código Penal, y modifica el procedimiento de sanción del hostigamiento sexual;
- Decreto Supremo N° 019-2019-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.

PLANTEANDO PREOCUPACIONES

Si alguna persona observa un comportamiento que crea que puede representar una violación de estas Normas de Conducta, o que de otra manera le preocupa, debe plantear el problema de inmediato. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

1. Comunicándose con *[ingrese la persona designada por el Consultor para atender estos casos]* al correo *[ingrese correo electrónico de la persona designada por el Consultor]* y con el especialista socio ambiental del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA por escrito a los correos lgalvan@prociencia.gob.pe, chidrogo@prociencia.gob.pe.
2. Llamando al *[ingrese el número telefónico de la línea directa del Consultor]* y al número +511 6440004 número del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados-PROCIENCIA.

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que las autoridades judiciales ordenen la presentación de denuncias. También se pueden presentar quejas o denuncias anónimas y se les dará toda la debida y apropiada discreción. Tomaremos en serio todos los informes de posible mala conducta se investigarán y tomarán las medidas adecuadas.

Proporcionaremos referencias sinceras a proveedores de servicios que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el presunto incidente, según corresponda.

No habrá represalias contra ninguna persona que presente una inquietud de buena fe sobre cualquier comportamiento prohibido por estas Normas de Conducta. Tal represalia sería una violación de estas Normas de Conducta.

CONSECUENCIAS DE VIOLAR LAS NORMAS DE CONDUCTA

Cualquier violación de estas Normas de Conducta por parte de los Expertos puede tener consecuencias graves, que pueden incluir la posible rescisión del contrato y la posible acusación a las autoridades legales.

PARA EL PERSONAL EN GENERAL

He recibido una copia de estas Normas de Conducta escritas en un idioma que comprendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre estas Normas de Conducta, puedo contactarme con *[ingresar el nombre de la persona designada por el Consultor]* y con el Especialista Socio Ambiental del PROCIENCIA para la absolución de la duda.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN CASO DE ACOSO SEXUAL

En caso de estas denuncias se prevé tomar las siguientes acciones:

- Rotación o cambio de lugar del/de la presunto/a hostigador/a.
- Suspensión temporal del/de la presunto/a hostigador/a.
- Rotación o cambio de lugar de la víctima, siempre que haya sido solicitada por el/la agraviado(a).
- Solicitud al órgano competente para la emisión de una orden de impedimento de acercamiento, proximidad a la víctima o a su entorno familiar, o de entablar algún tipo de comunicación con la víctima.
- Otras medidas que busquen proteger y asegurar el bienestar de la sobreviviente.

Además, se recomienda que en ningún caso se debe re-victimizar al denunciante o según lo siguiente:

- Cuestionar actos o declaraciones o vida personal del denunciante.
- Pedir que se cuente más de una vez los hechos que generan la denuncia.
- Solicitar detalles o información que no es relevante para el caso.
- Someter a careos o enfrentamientos con la persona que está siendo denunciada.
- Ejercer cualquier conducta que suponga revivir los hechos o crear nuevos espacios de violencia.

Nombre del Experto: *[insertar nombre]*

Firma: _____

Fecha: (día mes año): _____

Firma del representante autorizado del Consultor

Firma: _____

Fecha: (día mes año): _____

ANEXO 5: CONTENIDO DE PROPUESTA TÉCNICA

Las firmas interesadas que postulen a la presente convocatoria deberán entregar una propuesta técnica que incluya y cubra, al menos, los siguientes aspectos:

I. ENFOQUE TÉCNICO METODOLÓGICO

- **Metodología general:** Explicación clara de la estrategia general que la firma empleará para desarrollar y fortalecer las 5 OTT, considerando los objetivos y actividades contemplados para el presente servicio.
- **Adaptación al contexto local:** Explicación de la comprensión de la firma sobre el contexto y los desafíos actuales de las OTT en el Perú, así como la forma en que se personalizará el enfoque para las características y necesidades específicas de las OTT del país.
- **Metodología por actividades:** Explicación detallada de la estrategia y metodología(s) que la firma empleará para implementar cada una de las actividades contempladas para el presente servicio.
- **Planteamiento de estructura preliminar de:**
 - a. Manual que sirva de guía para la identificación del potencial de aplicación de las investigaciones, así como para la estimación del potencial comercial y de mercado de tecnologías, pertinente para el contexto peruano.
 - b. Manual que sirva de guía para realizar procesos eficientes de transferencia tecnológica que considere mecanismos de licenciamiento y la creación de empresas de base tecnológica o spin-off, pertinente para el contexto peruano.
 - c. Manual que sirva de guía práctica para la implementación, operatividad y funcionamiento sugeridos para una OTT en el Perú.
 - d. Programa curricular de capacitación a OTT seleccionadas.
 - e. Programa de asistencia técnica para OTT seleccionadas.
 - f. Programa de asesoría y acompañamiento para OTT
- **Sostenibilidad de la intervención:** Estrategias que se implementarán para garantizar que las capacidades **desarrolladas** en las OTT, vía el presente servicio, sean sostenibles en el tiempo.
- **Innovación y valor agregado:** propuestas de herramientas o instrumentos innovadores, metodologías o enfoques que la firma puede aportar para maximizar los resultados, no contemplados en los Términos de Referencia del servicio.
- **Resultados esperados y KPIs:** Definición de los resultados esperados e indicadores clave de desempeño (KPIs) que la firma propone evaluar y medir durante y al final del proyecto.

II. PLAN DE TRABAJO

- **Plan de trabajo:** Cronograma detallado y explicado con las fases y actividades según lo señalado en los términos de referencia (incluyendo tiempos de ejecución, entregables, hitos clave, entre otros).